



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0171 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 70-CT-GADMLA-2018, manifiesta: La Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, en base a la información que a continuación se detalle, tiene a bien informar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) Escritura de Comodato de la Casa Comunal del Barrio San Valentín, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a favor de la Mancomunidad de Tránsito Transportes Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Sucumbíos, de fecha 19 de diciembre del año 2016;
- b) Informe No. 042-TP-MTS-EP-2017, de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el Arq. José Luis Torres – Técnico en Transporte Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos – EP, documento mediante el cual da a conocer que el área de terreno adecuada para desarrollar la obra construcción de una bodega y estacionamientos de vehículos de la institución y funcionarios; y vehículos para el proceso de revisión vehicular, se encuentra ubicada en el área verde Municipal de 20m x 48.25m, manzana No. 65, lote No. 01, signado con la clave catastral 210150060165001000;
- c) Oficio No 199-GG-MTS-EP-2018, de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por la Ing. Jasmina Córdova Zurita – Gerenta General MTS-EP, mediante el cual solicita se realice un alcance al comodato firmado con la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos – EP, y se entregue parte del terreno signado con el No. 01 de la Manzana No. 65 del Barrio San Valentín, para la construcción de una bodega para la institución en referencia;
- d) Informe No. 148-J.D.D y RU-2018, de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño,

Desarrollo y Regeneración Urbana, documento mediante el cual da a conocer dos propuestas de áreas de terreno para ser dada en comodato a la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, las

cuales constan en el citado informe, sugiriendo a la vez que se considere la propuesta No. 2, por cuanto cumpliría en mejores condiciones de edificabilidad;

e) Informe No. 207-DP-GADMLA, de fecha 06 de agosto del 2018, emitido por el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual sugiere respetuosamente se considere para la entrega en Comodato la Propuesta No. 2 de 1.100 metros cuadrados, por cuanto esta cumpliría mejores condiciones de edificabilidad para el proyecto que tiene previsto implantar la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP; por ende el área verde restante no tendría ninguna asimetría que impida a futuro ejecutar un proyecto para la colectividad;

f) Oficio No. 312-GPSM-GADMLA-2018, de fecha 04 de agosto del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual emite criterio legal expresando que, es procedente la entrega de la escrituración en Comodato del predio descrito en la propuesta No. 2 que realiza la Gestión de Planificación mediante Informe No. 207-DP-GADMLA, del 06 de agosto del 2018, que cuenta con los siguiente linderos y dimensiones: Norte: En 24.00 metros con la Calle José Rivera; Sur: En 19.95 metros con el Predio No. 02; Este: En 61.72 metros con el Predio No. 01; Oeste: En 48.56 metros con el Predio No. 02, lo que da una superficie de mil cien metros cuadrados (1,100.00 m²); conforme lo determina el Art. 2077 del Título XXVIII del Comodato o Préstamo de Uso del Código Civil;

g) El 17 de septiembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con el objeto de analizar los Informes Técnicos Nos. 148-JDD y RU-2018 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y 207-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación; así como también el Oficio No. 312-GPSM-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica, referentes al Alcance al Comodato (Entrega de área parcial del área verde) entre la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos y el GADMLA, del predio signado con clave catastral 0601650100 ubicado en el Barrio San Valentín de la ciudad de Nueva Loja - Lago Agrio. Reunión en la cual la parte técnica correspondiente dio a conocer que en fechas anteriores el GADMLA entregó bajo la figura de Comodato, el terreno donde actualmente funciona las instalaciones del Centro de Revisión y Matriculación Vehicular de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos, ubicado en el Barrio San Valentín de la ciudad de Nueva Loja, más sin embargo esta institución está solicitando al Sr. Alcalde que , se realice un alcance al comodato firmado con la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, y se entregue parte del terreno signado con el No. 01, de la manzana 65 del barrio antes mencionado, con la finalidad de contar con un espacio físico lo suficientemente amplio y ventilado donde se pueda almacenar y despachar los materiales



con que la referida institución trabaja a diario. Posteriormente se realizó la inspección de campo donde se pudo observar que el área parcial del predio a ser entregado en comodato a la Mancomunidad se encuentra lleno de maleza; y en el límite este del sector se encuentra la cancha de uso múltiple del barrio San Valentín.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad **sugiere al Concejo Municipal, autorizar al Sr. Alcalde la suscripción para la entrega en Comodato por 20 años, de una parte del predio mayor que esta signado con clave catastral actual 21015006016500100 o clave catastral anterior 0601650100, a favor de la Mancomunidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Sucumbíos, cuya área de terreno está descrita en la propuesta No. 2, que realiza la Gestión de Planificación mediante Informe No. 207-DP-GADMLA, de fecha 06 de agosto del 2018, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- En 24.00 metros con la Calle José Rivera. SUR.- En 19.95 metros con el Predio No. 02. ESTE.- En 61.72 metros con el Predio No. 01. OESTE.- En 48.56 metros con el Predio No. 02, con una superficie de 1,100.00 m² ubicado en el Barrio San Valentín de la ciudad de Nueva Loja, predio que será destinado para la construcción de bodegas de la Mancomunidad.**

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 070-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de Terreno a favor de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Sucumbíos (área parcial del área verde del barrio San Valentín de la ciudad de Nueva Loja);

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por mayoría,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 070-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de Terreno a favor de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Sucumbíos, con la siguiente modificación: en vez de la palabra autorizar, se cambie por la frase, autorice al señor Alcalde la suscripción del contrato de comodato.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 28, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

